



## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 382/18 de fecha 14 de junio de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal de peón de mantenimiento de zonas deportivas, para cubrir posibles necesidades de vacantes, sustituciones transitorias de bajas, licencias reglamentarias, exceso u acumulación de tareas o refuerzo de los servicios en caso de que sea necesario y así se decida por los responsables municipales, y que no puedan ser asumidas por los trabajadores de la plantilla municipal, y convocar el proceso selectivo de conformidad con las bases aprobadas

### **BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UN BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PEÓN MANTENIMIENTO DE ZONAS DEPORTIVAS.**

#### **1. Características**

**1.2. Bolsa de empleo** que posibilite, en función de las necesidades existentes, la contratación de personal especializado, a los efectos de vacantes, sustituciones transitorias de bajas, licencias reglamentarias, exceso u acumulación de tareas o refuerzo de los servicios, en caso de que sea necesario y así se decida por los responsables municipales, y que no puedan ser asumidas por los trabajadores de la plantilla municipal.

**1.2. Clasificación:** Personal laboral interino, grupo cotización 10

**1.3. Puesto de Trabajo: PEÓN POLIDEPORTIVO**

**1.4. Funciones:** Las funciones son las relacionadas en la RPT del Ayuntamiento de Chinchón, siendo las tareas específicas a desarrollar las siguientes:

- Labores de reparaciones y mantenimiento en pabellón, piscina y pistas polideportivas municipales
- Apertura y cierre de instalaciones. Custodia de llaves
- Labores de Limpieza en instalaciones deportivas municipales
- Organización y control de almacén y mantenimiento de material deportivo

**1.5. Características específicas:**

- Horario de trabajo de 35 horas semanales incluyendo sábados y domingos.
- En turno de mañana y tarde dependiendo de las necesidades del servicio
- SALARIO: 1.169,88 € (incluido bases, pluses y complementos) por 14 pagas



## 2. Normas Rectoras

- Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local.
- Bases Generales para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Chinchón: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 81 (5 de abril de 2017).
- Las presentes Bases Específicas.
- Informe del Servicio Municipal de Deportes de 23 de enero de 2018

## 3. Requisitos específicos.

Además de los requisitos de carácter general exigidos en las bases generales para el acceso a la presente convocatoria, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

**3.1.** Estar en posesión o disponibilidad para obtener el **certificado de ausencia de delitos de carácter sexual** (obligatorio por estar en contacto con menores)

## 4. Procedimiento de selección.

La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por **concurso-oposición**, con arreglo a las siguientes especificaciones:

### 4.1. Fase de oposición (0-10 puntos)

Su desarrollo y sistema de calificación tendrá lugar conforme a las normas contenidas en la cláusula séptima de las Bases Generales para

la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Chinchón.

#### 4.1.1. Prueba Práctica

Consistirá en superar una prueba práctica sobre las funciones y tareas genéricas del puesto de trabajo específico, y que incluirá conocimientos específicos sobre reparación y mantenimiento de material deportivo y mantenimiento de instalaciones deportivas que será evaluada por el tribunal.



### **Desarrollo de la prueba:**

**Ejercicio 1.** Conocimientos de electricidad, mediante arreglo de un enchufe y conexión de bombillas en instalaciones municipales (hasta 2 puntos)

**Ejercicio 2.** Conocimientos de fontanería, mediante el cambio de un grifo y controles del sistema de calefacción en instalaciones municipales (hasta 2 puntos)

**Ejercicio 3.** Conocimientos de limpieza, mediante limpieza de vestuario, o zona deportiva del pabellón municipal (hasta 2 puntos)

**Ejercicio 4.** Conocimientos específicos de material deportivo, mediante la prueba de reparación de material deportivo, prueba de almacenamiento y control de equipaciones y prueba de diferenciación y asignación a cada actividad de diferente material deportivo (hasta 4 puntos)

### **4.2. Fase de concurso (0-5 puntos)**

Será posterior a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Los méritos alegados se justificarán conforme a las normas contenidas en la cláusula séptima de las Bases Generales para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Chinchón.

Se valorarán los méritos alegados por el aspirante de conformidad con el baremo establecido a continuación:

### **Méritos computables:**

#### **a) Méritos profesionales (máximo 3,5 puntos):**

- Por cada año completo desempeñando funciones que conlleven tareas de mantenimiento, conserjería y limpieza de edificios, con la categoría de peón o superior en la administración pública o en la empresa privada: 0,20 puntos/año, con un máximo de hasta uno con cinco (1,5) puntos.
- Por cada año completo desempeñando funciones que conlleven tareas de mantenimiento y vigilancia de instalaciones deportivas públicas o privadas, con la categoría de peón o superior: 0,20 puntos/año, con un máximo de hasta dos (2) puntos.

#### **b) Méritos formativos (máximo 1,5 puntos):**

- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.
- Estar en posesión Titulación académica: título de graduado escolar, ESO o equivalente. 0,25 puntos



- Estar en posesión del permiso de conducción clase B, con una antigüedad superior a 1 año. 0,50 puntos
- Por estar en posesión de un certificado de Prevención de Riesgos Laborales, de 20 horas o más: 0,25 puntos.
- Por estar en posesión de alguno de los siguientes certificados de profesionalidad: 0,50 puntos

(SEAG0209) LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

(EOCJ0311) OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN

(EOCB0109) OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

(EOCB0208) OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS

(AFDA0511) OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

## 5. Calificación final.

La puntuación global obtenida en la fase de concurso se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante obtenida de esa suma es la que será tomada en cuenta para determinar la relación de aspirantes en orden decreciente de puntuación, que propondrá el tribunal.

## 6. Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes bases específicas, se aplicará lo dispuesto en las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Chinchón (BOCM nº 81 de 05/04/2017).

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Javier Martínez Mayor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

